

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon 10 1/2 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DE FORTUNY-6-ENTRESUELO.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á 5 céntimos de peseta por línea.

FERRO-CARRILES.

Salidas de Palma á Manacor y La Puebla á las 3'15 (mixto), 8'10 mañana y 2'45 tarde.

De Manacor á Palma y La Puebla á las 3'15 (mixto), 8 mañana y 3'25 tarde.

De La Puebla á Palma y Manacor á las 4 (mixto), 8'30 mañana y 3'45 tarde.

Días de mercado en Inca.—De Inca á Palma 2 t., sábados de Palma á Puebla 4 t. y domingos de Puebla á Palma 5 t.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—Santa Escólastica, virgen en el Monte Casino.

Los santos mártires Zótico, Ireneo, Jacinto y Amancio, en Roma.

Diez santos Mártires, soldados, en Roma en la vía Lavicana.

Santa Sotera, virgen y mártir, tambien en Roma en la vía Apia.

San Silvano, obispo y confesor, en Campania.

San Guillermo, ermitaño, en Malavales, diócesis de Sena.

Santa Austreberta, virgen, en la diócesis de Ruan.

CULTOS—Mañana sábado.—En la Piedad empezarán las Cuarenta Horas, en obsequio del Sagrado Corazon de Jesus, del Buen Pastor y de la Inmaculada Concepcion; siendo la exposicion á las seis, á las once misa y meditacion. A las seis de la tarde corona, sermon por D. Rafael Tous y la reserva.

En el Hospital al anocheecer se dará principio á la devocion de los siete sábados dedicados á la Virgen de la Soledad, con sermon que pronunciará D. Mateo Rubí.

En San Nicolas al anocheecer el ejercicio de la Soledad ae Maria Santísima.

CORTE DE MARÍA.—En San Miguel á la Virgen de la Salud.

SECCION NACIONAL.

LA EMANCIPACION DE LA MUJER.

Tiempo há que los españoles somos víctima de una mania redentora que nos hace ver todo de lo que podríamos llamar dolor de tiranía, si no fuese porque esta señora no tiene color alguno, es decir, los tiene todos...

Do quiera vemos, como el ingenioso hidalgo de la Mancha, entuertos que desfacer y Caraculiam-bros que rendir, por eso ninguno se contenta con ménos que escribir una página de ese libro de moderna caballería que hemos abierto, bajo el pomposo título de «Redencion del género humano.»

Despues de esto nadie se extraña de que en nuestros delirios sociales veamos en torno nuestro pueblos sin ilustrar, esclavos sin redimir y mujeres sin emancipar.

Y como ántes perderemos la esperanza que nuestro genio y figura, de aquí el que por tradicionalismo de raza, hagamos el tema preferente de nuestro esfuerzo á la mujer, á esa bella mitad cuya emancipacion nos trastorna el cerebro.

Yo, confieso mi ignorancia, creía que la emancipacion de la mujer era un problema resuelto desde que el fuego del cristianismo había fundido tantas cadenas y roto tantas tiranías como aprisionaban á la humanidad; yo creía que al dar la la consideracion de persona de que carecía en el mundo romano, al hacerla compañera del hombre, que ántes como sierva la tenía, se realizó la verdadera emancipacion, pero por lo visto nada de eso merece la pena de tomarse en consideracion por los reformadores de nuestros días.

La mujer, reina del doméstico hogar, segura en su derecho, proclamado en los altares, tranquila en su union perpétua ante Dios jurada, dueña del corazon de sus hijuelos para sembrar en él los dulcísimos sentimientos de piedad y de amor; la mujer, apartada de las luchas sociales donde su pudor delicado y su frágil decoro peligrasen, no es más que una esclava al decir de sus tenaces redentores.

Los cuadros de la familia cristiana les parecen monumentos de oscurantismo, quieren llevar la desamortizacion hasta las personas, alterar las bases de la sociedad y colocar á la mujer en las corrientes del mundo en las carreras del estado.

El imperio de la maternidad, obra la más tierna y la más sublime de las que la mujer ejecuta, se halla amenazado por esos vientos de emancipacion que tan de lleno pugnan por azotarnos.

La mision encantadora de la esposa, fuerte y escudada con la debilidad de su naturaleza y con las lágrimas de sus ojos, pelagra en los mares de la emancipacion, á donde se la quiere arrastrar para que en ellos pierda lo que más respeto nos inspira y más altura proporciona á su condicion.

La mujer ciudadana. Esta es la síntesis de sus pseudo-emancipadores. Es decir, la mujer armada de derechos políticos, competidora del hombre en esas luchas donde la pasion y la intriga campean desbordadas, oradora en el club, agitadora en la plaza pública, osada en la Tribuna, desnaturalizada en todas las situaciones, porque su temperamento y su carácter y sus facultades, no la llevan, no por esos caminos donde la dulzura, el sentimiento, el encanto misterioso del hogar y la ternura, velada de su natural estado, se llenarian de fango corrompido y corruptor.

Si llega un día desgraciado en que la mujer pisa los campos de la emancipacion fanáticamente acariciada por calenturientes imaginaciones ó por inteligencias materializadas, si la vida de la familia se altera desterrando de ella á la mujer para que luche en la arena candente de los partidos, se habrá dado el primer paso para la destruccion de la sociedad, cuya base más fuerte es, sin duda, el hogar doméstico.

Mas ¡ah! el problema de la emancipacion encierra muchísimo mayor alcance del que le atribuyen algunos de sus inconscientes y fogosos propagadores!

La idea cristiana tiene un baluarte en el corazon sensible de la mujer, el materialismo grosero apenas anida en su pecho donde todo pensamiento sublime encuentra un altar y es claro, mientras el carácter cristiano predomine en aquella los progresos de errores vulgares y resucitados bajo la capa de una novedad filosófica encontrarán un dique insalvable. Por eso se grita por los energúmenos revolucionarios que el confesionario y el templo y el claustro, son escuelas de fanatismo donde la mujer perpetúa su ignorancia; porque allí aprenden lo que el hombre tiene tantas veces olvidado, el cumplimiento del fin que á su creacion presidiera, la enseñanza de la verdadera felicidad libre de los odios, ambiciones y caidas que rodean á los mortales en medio de un mundo en que se cifra todo porvenir.

El matrimonio religioso combatido por los sectarios, el matrimonio civil, atacado tambien por otros más avanzados que no vén más móviles que los instintos naturales, la libertad sin límites presidiendo á estas reformas; todo ello, en fin, conspirando contra la mujer porque, colocada esta en la sociedad sin garantías, vendría á quedar á merced del hombre, que á pretetxo de emanciparla, la sometería á su ley, que es la ley del más fuerte, y la reduciría á verdadera esclavitud, abandonándola en el momento que sus sentidos no vieran en ella un instrumento de placer.

¿Qué es la mujer en Africa donde la luz del cristianismo no alumbrá? ¿Qué en Turquía donde la doctrina de Mahoma impera? Allí no hay hogar, no hay amor, no hay familia; por eso no hay civilizacion, y pasan los siglos sobre los pueblos abrasados como los buques sobre la mar embravecida, dejando apenas huellas de su paso.

¿Qué son en los pueblos que se llaman los más civilizados de Europa gran número de mujeres infelices? ¿Qué son allí donde la libertad alcanza un grado inmenso y admirable para los que el deber es una despótica tiranía?

Donde quiera que una mujer se aparta de la familia cristiana, su categoría descendiendo, su condicion se rebaja, su dignidad se deshace.

Y precisamente los que empuñan la bandera de esa pretendida emancipacion, profesan el ateísmo osado, el materialismo degradante ó el filosofismo

pretencioso; colocad á la mujer en esas sendas y calculad lo que sería de ella á poco de vivir emancipada.

Un hombre muere, la mujer que hizo padre, no tiene nombre, ni familia, aquel ídolo del pueblo se la ha negado, ésta ha perdido cuanto puede perder...

Decidme ahora, lectores, si no es ese un ejemplo elocuente de los efectos que produciría para la compañera del hombre la aplicacion de las teorías emancipadoras.

Lanzaos con la imaginacion al mundo de la realidad histórica y de la realidad presente; contemplad si es posible hacerlo con serenidad, el número de víctimas inmoladas para el sacrificio del Dios Instinto; sumad las garantías religiosas y sociales que vienen guardando la familia; suprimidlas, dad á la mujer esos derechos, que ella, ni necesita ni pide, y decid despues qué sería de la mujer emancipada.

Borrad, en cambio, ciertas tolerancias, á cuya sombra se desarrollan tantos infortunios y se abren tantas puertas á la desdicha de la mujer; moralizad y siempre moralizad, y por este camino se va á la emancipacion verdadera; pues quitar derechos al vicio y oponer dificultades á la seduccion, es aproximarse en cuanto le es dado á nuestra defectuosa naturaleza, á resolver ese problema en la práctica, sin exponer á la compañera del hombre á tantos peligros y á tantas abyecciones, cuyo número aumenta con la libertad y con el desconocimiento de las doctrinas religiosas.—RAMON ORTEGA.

(De El Diario de Calatayud.)

FUERZA TRIBUTARIA DE ESPAÑA.

La principal equivocacion del Sr. Camacho ha consistido, segun nuestra opinion, en creer á España más rica de lo que realmente es. De esta funesta ilusion desearíamos que se librara su sucesor el señor Pelayo Cuesta.

El error procede, en la contribucion territorial especialmente, de las grandes diferencias que se observan entre la medicion exacta del territorio hecha por el Instituto geográfico y estadístico y la superficie que arrojan los amillaramientos formados con arreglo á las declaraciones de los contribuyentes. Segun datos publicados en la Estadística administrativa de la riqueza territorial y pecuniaria de 1879, el número de fanegas de marco real que comprende la estadística oficial de los anuarios, ascendía á 75.991.623; mientras que en los amillaramientos no aparecen más que 44.487.316.

Hay una diferencia de 31.504.307 fanegas, que hacen presumible una gran ocultacion; pero si se tiene en cuenta los muchos terrenos estériles de que se hace caso omiso en las declaraciones para los amillaramientos de las fincas en que la tierra vale muy poco, y no se procede á mediciones exactas que son costosas, y cuyo gasto no pueden soportar los propietarios y de que las ocultaciones donde las hay realmente, sólo pueden hacerlas los dueños de grandes fincas y de mucha influencia local, bien pronto se viene en conocimiento de que el descubrimiento de la verdad, sobre ser obra larga y costosa; presenta dificultades insuperables, mientras sea necesario contentar al caciquismo para triunfar en las elecciones.

Por otra parte, las evaluaciones por precios y productos medios, son siempre erróneas y en España muy exageradas, tanto, que el tipo por ciento de las contribuciones es cuádruple del que racionalmente pueden soportar la riqueza imponible, y en los pueblos ha sido preciso adoptar un *modus vivendi* para hacer los repartimientos de modo que no ahoguen la produccion.

La prueba evidente de que la contribucion territorial está tan recargada, que no es posible sostenerla en sus actuales cuotas, es que para una superficie total de 50.704.500 hectáreas, y con 16.623.384 habitantes, pagamos 166 millones de pesetas de contribucion de inmuebles; mientras que

en Francia con 52.857.199 hectáreas y 36.905.788 habitantes, pagan 174.700.000.

Sabido es que la fuerza productiva de cada hectárea en Francia se aproxima al quintuplo de la misma superficie en España: los mejores procedimientos de cultivo, la humedad de los terrenos, el mayor número de fincas urbanas y la densidad de la población, explican bien esta diferencia; de forma que, aun agregando á los 174.700 millones, los 43.077.000 que se imponen por las puertas y ventanas en Francia, la propiedad inmueble sólo paga por término medio el 5 por 100, mientras nosotros salimos al 21.

Si persiguiendo las ocultaciones se impone todo el rigor fiscal á los pequeños propietarios y á los propietarios urbanos, cuya riqueza es de difícil ocultación, como no hay medio de resistir, ni el 21, ni tampoco el 16 por 100, el Fisco se ve obligado á embargar á millares de fincas; los labradores se desalientan ó se arruinan; los edificios no se reparan, reedifican, y la producción se estanca ó decrece.

Con el impulso dado á esta producción por los 8.000 kilómetros de la red de los ferro-carriles, el progreso de la riqueza agrícola y urbana debiera ser, cuando ménos, el duplo de lo que es; pero con los excesivos tipos de la contribución de inmuebles, de la de consumos, de la de la sal y de todas las demás, se pierde la fecundante influencia que debiera ejercer aquella facilidad y baratura en las comunicaciones.

Lo mismo que de la contribución territorial puede decirse de la industrial, de impuesto del timbre y de los derechos de aduanas: siempre tropezamos con un exceso en los tipos, debido á una falsa y exagerada idea de la fuerza tributaria del país. Muy conveniente sería que el Sr. Pelayo Cuesta estudiara por sí mismo este aspecto de la cuestión de Hacienda. Su claro entendimiento le haría comprender pronto la verdad, y desistir de las exigencias exageradas que tan impopular han hecho el nombre del Sr. Camacho.

CORREO DE AYER.

La revista *El eco de la producción*, órgano del Instituto de fomento del trabajo nacional, que sale á luz en la ciudad de Barcelona, ha publicado en el número correspondiente al día 1.º del mes actual, el siguiente artículo:

LA CONTRIBUCION DE GUERRA.

La *Gaceta de Madrid* ha publicado una Real orden llamando al servicio de las armas 65.000 hombres del sorteo realizado el día 31 de diciembre último, los cuales habrán de ingresar desde luego en los cuerpos activos del ejército. En el mismo periódico se publica también la distribución de cupos por provincias, de la cual resulta que la de Barcelona, que tuvo 6.951 mozos sorteados, contribuirá al reemplazo con 3.047 hombres. Gerona debe aprontar 1.152; Lérida, 1.280, y Tarragona, 1.247. Por manera que solamente Cataluña habrá de dar al Estado, por ahora, 6.723 mozos, es decir, la mitad de los hombres con que España entera solía contribuir anualmente ántes de 1868.

Recordamos perfectamente que, por aquel tiempo, cuando los cupos anuales para el reemplazo del ejército sólo ascendían á 14 ó 16.000 hombres, el grito *¡Fuera quintas!* era uno de los que se tomaban por pretexto para agitar al país. Hablábese de aquel gravámen como de una carga insoportable y odiosa, como de un impuesto injusto y antieconómico, por cuanto no pesaba igualmente sobre el pobre y sobre el rico, y arrebatava los brazos más útiles á la agricultura, á la industria y á las artes; no habiendo palabras de execración que pareciesen bastante duras para condenar aquel sistema.

Desde entonces acá mucho han cambiado las cosas: por una sucesión de reformas hemos llegado á un régimen de sorteos, que no son *quintas*, aunque parecen *levas*; y como todos los jóvenes (ménos los muchos exentos) son soldados desde que cumplen 20 años, una simple Real orden hace el llamamiento al servicio de las armas, y se piden 60 ó 65.000 hombres como la cosa más sencilla y natural del mundo.

No nos hemos propuesto estudiar hoy á fondo este asunto, que bien merece ser objeto de la atención pública bajo muchos aspectos. Por ahora solamente diremos que, según nuestro modo de ver, el servicio de las armas no es, ó no debe ser, más ni ménos, que una contribución como cualquiera otra, sólo que *debería alcanzar á todos y á cada uno en proporción de sus haberes*. En el terreno económico y en el de la equidad, el sistema actual, como los que le han precedido, es insostenible, porque perturba la vida económica de los pueblos, hace insoportable para unos el gravámen que para otros es ligerísimo, y con frecuencia exime por inútiles, á los más pudientes, del más duro de los tributos.

Ademas: se comprende bien que toda la juventud de un país, apta para tomar las armas, se halle siempre en actitud disponible para acudir á la defensa de la patria ó de sus altos intereses; pero no se concibe la necesidad de que esa juventud sea removida y separada de sus ocupaciones, destinos ó carreras, cada año, en masas de 60 á 70.000 individuos, sin objeto alguno plausible, cuando sólo se trata de sostener un ejército de ciento á ciento veinte mil hombres.

Y no se diga que, por el sistema actual, el servicio es hoy muy llevadero, atendida su corta duración; porque, en ese caso, contestaremos que, dure poco ó mucho el servicio, siempre resultará de ahí una grandísima extorsión para el pobre labrador, industrial ó artesano, á quienes se les llevan sus hijos ó se les obliga á empeñarse para redimirlos; extorsión tanto más deplorable, cuanto que no está compensada por las ventajas del sistema, ni bajo el punto de vista de la conveniencia pública, ni aun bajo el aspecto puramente militar; pues no vale la pena de molestar á tanta gente, ni de causar tantos perjuicios al país, para tener al cabo un ejército de reclutas, que nunca llegan á soldados.

El servicio militar, en tiempo de paz, ha venido á ser entre nosotros una contribución de guerra, y nada más; pero contribución penosísima, enormemente desigual é insoportable para la inmensa mayoría de los españoles. Si se quiere que sea contribución metálica, séalo en buen hora, pero estúdiense el modo de que la paguen todos, absolutamente todos los españoles, sin excepción alguna, y cada uno según sus haberes, único modo de hacerla llevadera y justa.

Como deseamos tratar este asunto con alguna extensión, nos limitaremos por hoy á las anteriores indicaciones.

Madrid 5 de febrero.

Aunque estaba acordado que ayer se reuniera el Consejo de ministros no pudo este acuerdo tener efecto por una ligera indisposición del señor Sagasta que le retuvo en calma. Creíase que en este Consejo se trataría la interminable cuestión de personas, no solo por lo que se refiere á los cargos vacantes ya y á otros que se espera que lo estén en breve, sino también por lo que á candidatos para diputados á Cortes por varios distritos en que hay que proceder á sus segundas elecciones. Con este motivo volvieron á sonar los nombres que vienen figurando hace ya tiempo en las columnas de los periódicos, porque ya se sabe que esta es materia sabrosa, y que por consiguiente ofrecen bajo distintas formas á sus lectores los diarios políticos.

Como el día fué hermoso, á diferencia del de hoy que está nublado y amenaza lluvia, las gentes se ocuparon poco de política, y hoy no es mayor la atención que á ella se presta. Diré, sin embargo, que aquí á los que se interesan en los asuntos verdaderamente importantes empiezan á preocupar las cuestiones de Ultramar, que según parece suscitará el jueves el diputado cubano señor Portuondo. Afirman unos que desde luego se tratarán á fondo estas cuestiones, y otros dicen que solo se iniciarán aplazándolas para otra ocasión. De todas suertes yo entiendo que la opinión de las Cámaras, especialmente la del Congreso, debe fijarse en estos asuntos, que más que en otros de carácter político hay que considerarlos, no solo con arreglo á determinados principios, sino también por lo que se relacionan con intereses legítimos y respetables, y es de esperar que no deje de pasar en esta ocasión, si el caso llega, lo que ocurrió durante el período revolucionario, á saber, que no obstante el carácter de aquellas situaciones en que era tan de temer que se fuera más allá de lo debido en el camino de las reformas con grave peligro de la integridad de la patria, se formó una opinión que prevaleció contra todos los intentos para sacar á salvo la honra y el interés de la patria. Yo no dudo que ahora sucederá lo mismo, lo cual es tanto más fácil cuanto que las reformas principales están hechas, y la más vulgar prudencia aconseja que esperemos sin precipitación su desarrollo natural y las consecuencias que de ellas hayan de seguirse.

Como hoy mismo habrán de reunirse las secciones del Senado frances para nombrar la comisión que ha de entender en la ley Fabre, conocida ya con el nombre de *ley de los príncipes*, será este asunto objeto principal de la atención de las gentes, mientras aquí no se abran las Cortes y ocurran en ellas cosas que nos interesen de modo más directo, pues todos convienen en que lo que pasa en la nación vecina no puede ménos de tener gravísimas consecuencias, que, si bien indirectamente, afectarán á las demás de Europa.—A.

—Por el ministerio de la Guerra se ha expedido la siguiente importante circular que reproducimos, porque interesa á gran número de familias:

«En consecuencia de lo prevenido en el art. 14 de la real orden circular del 24 del actual, dictando

reglas para la distribución de los 65.000 hombres del sorteo para el reemplazo de este año llamados al servicio activo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181 y 183 del reglamento aprobado por real decreto de 22 del presente mes, S. M. el rey (Q. D. G.) se ha servido acordar lo siguiente:

Artículo 1.º El número de hombres que ha de obtenerse con destino á los ejércitos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, será el de uno por cada tres del total de reclutas que ingresen en las cajas de las provincias de la Península é Islas Baleares y resulten para ser sorteados despues que se hayan hecho las deducciones que se indican en el artículo 3.º de esta circular.

Art. 2.º Si de la exploración que con sujeción á lo prevenido en el art. 204 del citado reglamento debe hacerse, no se obtuviese el número de voluntarios suficientes para cubrir la cifra que corresponde en la proporción determinada en el artículo anterior, se completarán los que faltan por medio del sorteo que se verificará en la forma prevenida en el artículo 203 de dicho reglamento y observándose ademas cuanto con relación al expresado acto se prescribe en el capítulo 2.º, título III del mismo.

Art. 3.º Serán exceptuados del sorteo para Ultramar.

1.º Los individuos comprendidos en cualquiera de los casos relacionados en el art. 195 del referido reglamento y en el párrafo 1.º del art. 196.

2.º Los que ingresen personalmente en la caja de otra provincia, puesto que con arreglo al art. 199 deben sufrirlo en la de su ingreso.

3.º Los que ingresen en las cajas en concepto de útiles condicionales, interin no sean declarados definitivamente útiles, conforme el artículo 201.

4.º Los que hayan sido sorteados anteriormente, según se previene en el art. 215.

5.º Los que justifiquen hallarse comprendidos en el art. 1.º de la real orden circular de 7 de junio de 1879, con sujeción á la de 28 de Abril de 1881.

Y 6.º Los individuos pertenecientes al reemplazo de 1880, que por virtud de lo dispuesto en los párrafos 2.º y 3.º del art. 94 de la ley de 28 de Agosto de 1878 y en el art. 95 de la misma, les corresponda ingresar en el servicio activo; según se previene en el art. 122 del reglamento de 2 de Diciembre de 1878.

Art. 4.º Los reclutas que cubran cupo por las islas Canarias quedan también exceptuados del sorteo para Ultramar, conforme á lo determinado en el art. 15 de la ley de 8 de Enero de 1882.

Art. 5.º La relación de los reclutas para el sorteo á que se hace referencia en los arts. 204 y 206 del reglamento de 22 del mes actual se ajustará al formulario núm. 1.º que acompaña á esta circular.

Art. 6.º Desde el día 9 de febrero próximo, en que dará principio la entrega de los reclutas en las cajas, cesarán de verificarse los sorteos para Ultramar de los individuos pertenecientes á reemplazos anteriores en la forma que se previno en el art. 7.º de la Real orden de 5 de marzo de 1882, toda vez que, según se establece en el art. 214 del reglamento, deben ser sorteados con los del actual llamamiento.

Art. 7.º Cuando solo queden incidencias, y para evitar que los reclutas permanezcan en las cajas hasta reunirse el número de tres, que es la fracción mínima que puede sortearse en proporción exacta, se verificará el sorteo todos los días que haya ingreso, aunque sea de un solo individuo, poniéndose en el globo ó urna dos bolas blancas y una negra: quedando determinado el destino al ejército de la Península del que la saque blanca, y á los de Ultramar del que la obtenga negra.

Art. 8.º Los individuos que resulten destinados á Ultramar marcharán á sus casas con licencia ilimitada con arreglo á lo prevenido en el capítulo 4.º tit. III del reglamento; siéndoles facilitados los socorros correspondientes por los comandantes de las respectivas cajas, que tendrán presente, para la aplicación ó reintegro de su importe lo dispuesto en el cap. 6.º del título y reglamento citados.

Art. 9.º Los comandantes de las cajas de reclutas remitirán oportunamente al gobernador militar de la respectiva provincia una relación nominal de los individuos destinados á Ultramar que marchen con licencia ilimitada, arreglada al formulario número 2 que acompaña á esta circular.

Art. 10. Los comandantes de las cajas encargarán á los reclutas que marchen con licencia ilimitada la obligación de presentarse, á su llegada á los puntos donde vayan á fijar su residencia, á los alcaldes ó jefes de los batallones de depósitos, según previenen los artículos 246 y 249 del reglamento, advirtiéndoles también de la responsabilidad en que incurrirían si, cuando se disponga la concentración para el embarque, dejan de presentarse sin causa justificada en el punto y fecha que se determine.

Art. 11. Los estados que deben remitir á este ministerio los gobernadores militares, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 218 del reglamen-

to, se formarán con arreglo al adjunto formulario núm. 3, el cual podrá ampliar con los datos que estimen convenientes para su mejor inteligencia.»

Paris 4 de febrero.

Continuamos en medio de la fiebre y de la incertidumbre, con un gobierno sin base y un partido anárquico cada día más exaltado.

El gabinete no ha podido llegar aun á constituirse. A pesar de las numerosas y apremiantes gestiones, no se ha encontrado todavía un ministro de Negocios extranjeros, ni un ministro de Marina. Nadie quiere presentarse, ni hay tampoco quien desee ir á tomar asiento al lado del general Thibaudin.

Al mismo tiempo se habla de varias dimisiones prontas á presentarse entre el alto personal del ministerio de la Guerra para el caso que fuese aprobada por el Senado la ley de proscripción. La ejecución de esta ley odiosa reclamaría una cierta complicidad relativa, contra la cual se sublevarían todos aquellos que deberían asociarse á ella cuando ménos con una firma, y en eso se ve todavía un espresivo testimonio de la reprobación que escita entre todas las personas de honrados sentimientos esta medida revolucionaria.

Un telegrama de Viena ha anunciado la dimisión del conde Duchatel, embajador de Francia en Anstria. M. Duchatel es hijo de ex-ministro del Rey Luis Felipe y con razón se considera en la imposibilidad de hacerse cómplice de una proscripción tan arbitraria como la que subleva en este momento la conciencia nacional. En su virtud, ha escrito á M. Grevy manifestándole que se veía obligado á presentar su dimisión, puesto que si permaneciese en su puesto, no sería recibido en ninguna parte.

El *Figaro* ha publicado esta mañana una significativa indiscreción que contribuye á demostrar cumplidamente qué es lo que se piensa más allá de nuestras fronteras por ciertos personajes políticos, cuya adhesión convendría, sin embargo, muy mucho á nuestra república proporcionarse. Trátase de una conversación del príncipe de Gales con un importante hombre político que se encontraba de paso en Cannes, acerca de nuestra actual situación. Dicho interlocutor ha hablado largamente así con Monsieur Gladstone como con el heredero de la corona de Inglaterra y hé ahí los términos en que resume la impresión de ambos personajes:

«El príncipe de Gales, dice, se muestra consternado por lo que sucede en Francia, pues ve en ello la peligrosa obcecación de un pueblo y de un Parlamento, que, sin necesidad ni motivo, se salen de las vías legales para entrar en la senda revolucionaria. Pero lo que sobre todo le sorprende es la inutilidad de una violencia que, sin dar ventaja alguna á la república, reanima en el exterior la desconfianza que diez años de prudencia relativa habían en algo amortiguado. También bajo otro punto de vista el príncipe de Gales, para quien la alianza austro-alemana es ya un hecho consumado y la guerra contra la Rusia una eventualidad muy próxima deplora que el aislamiento de la Francia le impida desempeñar un papel, siquiera pasivo, en esa amenazadora conflagración. El príncipe, pues, ve muy negro el porvenir de un país que ama, con miras particulares como buen inglés, sin duda, pero por el cual tiene una simpatía que la Francia no está acostumbrada á encontrar en los soberanos ni en los hijos de soberanos.»

La apreciación es curiosa y merece la pena de ser conocida; pero, ¿hará reflexionar á nuestros gobernantes? Nos atrevemos á dudarlo, pues hay pendientes fatales en las cuales es imposible detenerse.

Continúa abrigándose la creencia de que la ley de proscripción será rechazada por el Senado. Según parece, se cuenta actualmente para ello con 156 votos, lo que no deja de constituir una notable mayoría, particularmente si se considera que entre los de la izquierda habrá muchas abstenciones. Se ha notado que varios senadores republicanos piden actualmente licencia ó marchan repentinamente á Suiza y á Italia á fin de no verse en el compromiso de tener que emitir un voto que les repugna. No se atreven á separarse de su partido, pero como tampoco quieren sancionar una ley que consideran como una arbitrariedad á la vez que como una falta, se ausentan para evitarse dificultades.

M. Grevy sigue muy escitado contra los príncipes y procura comunicar sus miras hostiles á los senadores con los cuales tiene ocasión de hablar, pero repito otra vez que se está en la creencia de que será derrotado.—O.

—Haciendo un juicio crítico de la situación por que atraviesa la república francesa, recuerda el *Times* de Londres que una noche en 1848 cantaba Mlle. Rachel *La Marsellesa* en el Teatro Frances, teniendo una bandera tricolor en la mano y un gorro frigio en la cabeza. De pronto, y cuando con voz terrible acababa de cantar la estrofa *Aux armes, citoyens!*.... lanzó un grito y se echó en brazos de

Regnier toda temblorosa. Acababa de ver un ratoncillo atravesar la escena.

El periódico inglés aplica el cuento á Francia, y dice: «La tercer república se parece bastante á la grande y escesivamente nerviosa actriz: tiene miedo de los ratones, que le parecen ratas; y si se la apura un poco, creará que son elefantes.»

—El Dr. Newman, predicador de la casa del general Grant, ex-presidente de la República de los Estados-Unidos, ha tenido el valor de decir en un reciente sermón predicado en Nueva-York, lo siguiente:

—«La Iglesia de Roma constituye un muro de hierro opuesto á la incredulidad científica, al socialismo y al comunismo. Ha luchado, siempre, además, y no pocas veces con éxito contra el aumento de los divorcios que se manifiestan en no pocos estados de esta floreciente República. Por todo esto merece, ciertamente, el agradecimiento de los pueblos, á quienes produce no pocos beneficios.»

PARTES TELEGRAFICAS.

Madrid 6.—La *Gaceta* publica una Real orden en que se conceden algunos créditos con destino á construcción de escuelas, y otra en que se aprueban los escalafones de los cuerpos de estadística y topografía.

Los abolicionistas preparan varios meetings para pedir la supresión de la esclavitud.

El señor Navarro Rodrigo acompañará al general Jovellar en su viaje á Barcelona.

La escuadra de instrucción ha llegado á Cartagena.

Ha causado mucho entusiasmo en Valparaíso la llegada á aquel puerto de la fragata de guerra española *Navas de Tolosa*.

Un telegrama oficial de la Habana dice que el día 5 del corriente estalló un gran incendio en un taller de maderas establecido en la calle del Prado de dicha ciudad, que las pérdidas ascienden á 200.000 pesos y que hubo más de cien heridos y contusos, ignorándose la causa del siniestro.

Bombay 6.—Ha tenido lugar una sangrienta lucha en Junaghur, provincia de Guzerate, entre 250 arrendatarios indígenas que se resistían á pagar sus arriendos y 700 individuos de policía enviados por Nabab, resultando 71 indígenas muertos y 7 heridos. La indignación contra Nabab es muy grande.

Paris 6.—Ha sido desmentida la noticia referente á haber sido puesto en libertad el príncipe Napoleon.

La comisión del Senado ha elegido para el cargo de ponente á M. Allou; oirá mañana á varios ministros y el jueves próximo presentará su dictamen, siendo probable que empiece la discusión el mismo jueves ó el viernes inmediato.

En caso de que el proyecto que debe votarse fuese desechado, como se cree generalmente, se formará un nuevo gabinete.

El *Sicle* dice que M. Grévy ha conferenciado extensamente con M. Ferry.

Corre el rumor de que hoy se pondrá en libertad al príncipe Napoleon.

Nueva-York.—A consecuencia del derretimiento de nieves ha habido inundaciones en los Estados Oeste, y se halla interrumpida la circulación de los ferro-carriles. Las inundaciones han causado algunas víctimas. Se han espermentado temblores de tierra en el Illinois y en Eewhampshire.

Berlin.—El estado de la Emperatriz Augusta es tan grave, que los médicos desesperan de salvarla.

Madrid 7.—La *Gaceta* publica una circular disponiendo no se de curso á las solicitudes de permuta por gracias hechas á los jefes y oficiales del ejército.

El sábado los republicanos apoyarán una proposición sobre el matrimonio civil.

Ayer conferenciaron extensamente los señores Nuñez de Arce y Daban sobre la proposición del servicio obligatorio.

Espérase que el señor Daban excitará á la comisión para que formule el dictamen inmediatamente.

Varios periódicos anuncian la próxima aparición de otro folleto de Carreras.

Es probable que el jueves un diputado conservador pregunte al gobierno si se hace solidario de la conducta del gobernador de Barcelona, autorizando la caricatura del periódico *La Mosca Roja*.

En el salón de conferencias circuló el rumor del relevo del gobernador de Barcelona. Este rumor no se ha confirmado hasta ahora.

Varios diputados cubanos quieren pedir al gobierno nombre sub-secretario de la presidencia al señor Ferratjes.

En un telegrama de Chalons del Marne publicado por el *Messenger du Midi* se dice que en algunos pueblos del cantón de Sezanne se queman los catecismos con que á veces comparecen en las clases los alumnos que reciben la educación moral y cívica.

GACETILLA LOCAL.

El importante artículo que á continuación transcribimos es fruto de la bien cortada pluma del distinguido escritor católico el Dr. D. Félix Sardá y Salvany. Creemos que nuestros amigos lo leerán con especial gusto no sólo por lo oportuno del asunto de que trata, sino por la sencillez de las consideraciones y lógicas consecuencias que expone con objeto de demostrar que el ayuno cuaresmal es obligatorio para todo católico.—Dice así:

LA LEY DEL AYUNO.

Horrible es y desconsolador lo que pasa hoy día en la sociedad cristiana con motivo de la ley del ayuno cuaresmal. Es ley la del ayuno como todas las demas de la Iglesia, como la de oír Misa los días festivos, como la de la Confesión y Comunión pasual, y como éstas obliga bajo pena de grave pecado. Obliga severamente á todo fiel cristiano desde los veintiun años de edad hasta los sesenta, á no mediar falta de salud ó trabajo de tal naturaleza que sea moralmente incompatible con el ayuno. Y nadie puede por sí y ante sí decretarse estas exenciones: la ley manda que nadie se considere dispensado sino con el fallo del confesor y dictamen facultativo. Teniendo en cuenta que *ayunar* no significa tan sólo abstenerse de comer carne ciertos días, como falsamente lo entienden algunos cristianos que lastimosamente confunden el *ayuno* con la *abstinencia*. Porque claro está, y nadie lo puede ignorar, que una cosa es el *ayuno* y otra la *abstinencia*. Y se puede estar dispensado del primero sin estarlo de la segunda. Por de pronto, la abstinencia de carnes en ciertos días obliga á todo fiel cristiano, no desde los veintiun años de edad, sino desde los siete, es decir, desde el uso de razón. Ayunar es hacer una sola comida formal al día, bien sea al medio día, como se hizo siempre en España, bien al anochecer, como usan los que comen á la francesa. De ambas maneras se puede hacer. Pero en ambos casos no se puede absolutamente tomar por la mañana más que un ligero desayuno sin leche ó sustancia de clase análoga, y en vez de la cena española ó del almuerzo á la francesa, sólo se permite una frugal colación. La colación suele reducirse á alimentos vegetales y no exceder de unas ocho onzas en su totalidad. Entre día no se puede absolutamente comer.

Esto desconsuela el estómago y mortifica el apetito, por esto se llama mortificación, y se impone como mortificación, y como mortificación se debe practicar. Si no fuese mortificativo y duro de hacer, ya no se impondría como castigo de nuestras culpas y como medio de satisfacer por ellas á Dios.

Obliga á todos los bautizados, á la dicha edad y dadas las condiciones referidas. Obliga sin distinción de sexo ni de posición social. La dama debe ayunar como la obrera. La princesa como la monja. El banquero como el clérigo, sin otra excepción que la arriba mencionada. Y si no se ayuna se falta al precepto grave de la Iglesia y se comete pecado mortal, y si se muere en él se merece y se logra la eterna condenación.

«Pues á tenor de esto, saltará álguien, ¿serán muchos los que se habrán de condenar!»

Sí, amigo mio; muchos serán por desgracia, y óyeme á propósito de esto una observación. Si ves á muchos que toman billete en el ferro-carril que va, por ejemplo, á Madrid, y contemplas que son muchos los que viajan tan contentos en aquel tren, y miras como anda el tren á toda máquina y en la dicha dirección, ¿no exclamarás naturalmente: «Pues, señor, ¿cuánto gentío va á llegar á Madrid!»

Aplica el caso, y no necesitas más reflexionar. Son muchos, muchísimos, los que van al infierno, porque son muchos, muchísimos, los que van embarcados en el tren «express» que lleva allá. Este tren maldito, que arrastra con todas sus fuerzas Satanás, es el desprecio de la ley de Dios y de los preceptos de su iglesia. Con este tren no se va más que á la condenación. Y dime aquí: ¿vas ó no vas tú ahora mismo embarcado en ese tren? ¿No ayunas debiéndolo hacer á tenor de las reglas prescritas? ¿Vives en el desprecio de alguno ó algunos de los otros mandamientos? Pues haz cuenta que tienes billete para el infierno y que sin remedio irás allá á padecer, si á tiempo no te lanzas por otro camino.

La ley del ayuno es la que pone más á prueba quien va ó no va en estos wagones de infernal mercancía. Por la ley del ayuno más que por otra alguna, me parece está haciendo ya hoy Dios y ha de acabar de hacer en su terrible juicio la definitiva división de los que no son suyos y de los que eternamente lo han de ser.—F. S. y S.

Decíamos ayer que la representación de lo que se ha dado en llamar dramas sacros (cuando muy bien pudieran llamarse *dramas profanados*), repugna á todo el que no haya perdido sus sentimientos.

tos católicos. Entre otras razones, aducimos «la repugnancia que no podrá menos de sentir todo católico, al ver á Jesucristo, á la Santísima Virgen y á los Apóstoles, representados por actores y actrices de no muy probada virtud.»

No ha faltado quien ha creído ver en las palabras transcritas un ataque personal á la reputación de los actores ó actrices que van á actuar en el *Circo-Balear*. Nada más léjos de nuestro ánimo: 1.º porque no entra en nuestras costumbres personalizar las cuestiones; 2.º porque todas nuestras reflexiones tenían evidente carácter de generalidad; 3.º porque ni de oídas sabemos quiénes son los que van á profanar en el teatro del *Circo* los augustos y tremendos misterios de la pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo.

Hecha esta salvedad sincera y espontánea, debemos confirmar todas y cada una de las razones ayer espuestas, y advertir á los lectores susceptibles que, para nosotros, *virtud* es cosa bien diferente de lo que el mundo llama *reputación y fama y honra*.

Esos señores actores, sean los que fueren, tendrán toda la intachable *reputación* y toda la íntegra *fama* y entera *honra* que se quiera; pero dan muestras de «no muy probada *virtud*» desde el momento en que se prestan á representar en el lugar y con los medios de todas las farsas y de todas las pasiones, la sacrosanta pasión y muerte del Hijo de Dios.

Repetimos que ningún católico que en algo estime la seriedad, la dignidad, el valor infinito de su fe en tan augusto misterio, debe, ni puede asistir á semejantes *profanos* dramas; mucho menos tomar en ellos parte alguna.

Hoy se ha dado principio á las operaciones del ingreso en Caja de los mozos pertenecientes al reemplazo del año actual, habiendo correspondido hacer la entrega á los pueblos de Artá, Son Servera, y La-Puebla los cuales han tenido que aprontar 24, 12 y 21 soldados respectivamente.

Mañana lo verificarán las Comisiones de los Ayuntamientos de Valldemosa, á que han correspondido 3 mozos, Binisalem 12, Algaida 13, Villafraña 6, Bañalbufar 1, Puigpuñent 6, y Sansellas 11.

Segun la distribución de fondos recientemente aprobados por la Excm. Diputación provincial el importe de los gastos obligatorios y voluntarios del corriente mes, asciende á la cantidad de 51.544 pesetas 41 céntimos, á saber:

Por el capítulo de Administración. . .	5.364'18
Por el de servicios generales. . .	1.049'99
Por el de cargas. . .	258'32
Por el de instrucción pública. . .	5.138'11
Por el de beneficencia. . .	29.351'86
Por el de imprevistos. . .	1.090'05
Por el de obras diversas. . .	6.666'66
Por el de otros gastos. . .	2.623'61

En Montesión, todas las tardes de los días de Cuaresma, á las cinco y media, se rezarán las estaciones del *Via Crucis*. Seguirá el rezo del Santo Rosario, un Cántico, la Plática doctrinal, otro Cántico y finalizará el ejercicio con el rezo de la estación de los altares para ganar la indulgencia de la Santa Bula. Este ejercicio solo se interrumpirá en los días en que se den ejercicios espirituales.

Desde el 11 al 17 del mes de Diciembre de 1882 hubo en esta ciudad y su término 35 nacimientos y 31 defunciones, de las cuales 15 de enfermedades agudas de los órganos respiratorios, 4 de apoplejía y 12 de otras dolencias. Resultando un aumento de 4 almas en aquella semana.

Segun el balance cerrado por el Banco de España en 31 de enero último, su situación es la siguiente:

Las existencias metálicas han descendido de pesetas 145.039.335 á 129.243.220, afectando la disminución mucho más á los fondos de Madrid que á los de la Caja central.

La cartera de Madrid ha subido de 590.209.779 pesetas á 595.465.472. La de las sucursales ha subido también de 113.205.517 pesetas á 114.967.458.

La circulación se ha acrecentado desde 336 millones 610.875 á 353.493.500, pero afectando este aumento en unos 23 millones para Madrid, mientras que ha bajado en poco más de 3 en las sucursales.

Los depósitos en Madrid apenas han sufrido alteración. Eran 25.762.984 pesetas en fin de año y 25.950.811 en fin de Enero. Lo mismo acontece con los de las sucursales. Las cifras respectivas son 16.385.624 y 16.843.919.

En las cuentas corrientes respecto de Madrid, ha habido notable aumento. De 105.167.770 pesetas á 126.217.969. En las sucursales baja de 51 millones 672.321 pesetas á 48.919.291.

Como créditos concedidos sobre efectos públicos figuran 13.673.952, unos 4 millones más que en fin de año.

El saldo á favor del Tesoro ha crecido considerablemente, pues si bien por lo principal ha bajado de 66 1/2 millones á 61 1/2, figura un crédito nuevo por intereses de 10.556.120 pesetas, al todo unos 76 millones.

El débito del Banco por la operación que hizo en el extranjero, ha bajado á cerca de 27 millones de pesetas.

El capital figura con 127.702.000, lo cual demuestra que no se han últimado todas las operaciones para elevarlo á 150 millones.

Segun dice nuestro colega *El Balear*, esta semana llegará á esta capital el nuevo Gobernador de la provincia Sr. Lois é Ibarra.

Un soldado desertor del Batallón de Reserva de Mallorca ha sido detenido por la Guardia civil de Sansellas, y luego puesto á disposición de la autoridad.

Por la Intendencia militar de este distrito se anuncia que no habiendo producido efecto la subasta verificada el 27 del pasado mes con objeto de contratar el servicio de pasajes marítimos de individuos del ejército y sus familias desde estas islas á Barcelona, Valencia y Alicante y vice-versa, se convoca una segunda subasta que se celebrará el 20 del actual á las dos de la tarde.

La sociedad de seguros, *La Balear*, ha publicado el balance del ejercicio del año último que arroja en concepto de beneficios líquidos la partida de pesetas 21.778'30 que permite repartir un dividendo de tres pesetas por acción, ó sea un diez por ciento del capital desembolsado.

Los 65.000 hombres que del presente reemplazo deben entrar en caja, 5.934 deben pasar á artillería; 2.000 á ingenieros; 6.410 á caballería 1.000 á marina; 450 á administración militar, 220 á sanidad militar, y los restantes á infantería.

En una riña que hubo anteayer tarde en la calle de Hostales, el municipal que intervino fué amenazado, habiéndosele roto el capote. El asunto ha pasado á los tribunales.

Ayer zarparon de nuestro puerto el vapor-correo *Jaime II* para Valencia con la correspondencia, carga y 23 pasajeros, y el vapor mercante inglés *Auk* para Cartagena en lastre.

El agente recaudador de contribuciones de esta capital, D. Pascual Escuder, ha sido recientemente agraciado con la cruz de Carlos III.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 8 á las 5,30 n.

(Reibido el 8 á las 9,10 n.)

En el Congreso se tratan cuestiones de las Antillas.

El Gobierno ha emancipado 40,000 negros no declarados.

En un incendio en la Habana ha habido 148 heridos.

El Ministro de la Guerra (Francia) ha resuelto declarar en situación de reemplazo á los príncipes.

Cuatro 61'35.

ÚLTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 4 por 100 interior contado. . .	61'30
Id. id. fin corriente. . .	61'35
4 p ^o amortizable. . .	75'75
Empréstito de Cuba. . .	97'15
Banco de España. . .	272'00
Paris 4 p ^o interior contado. . .	60'00
Palma 4 p ^o interior contado-Liquidacion. . .	61'20
Barcelona 3 p ^o interior contado. . .	27'25
Coloniales. . .	72'65
Nortes. . .	109'25
Alicantes. . .	99'50
Orenses. . .	30'50
Cataluñas. . .	30'75
Descuentos. . .	37'50

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 8.

De Felanitx laud Jóven Laura, de 26 ton., cap. Jorge Planas, con 6 mar., sal y carbon.

De Santa Pola laud San Antonio, de 38 ton., cap. Mateo Esteve, con 6 mar., sal y efectos.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 8.

Para Sevilla balandra San Jaime, de 40 ton., cap. Jaime Covas, con 6 mar., 4 pas., algarrobas y efectos.

Para Cartagena laud Jóven Laura, de 26 ton., cap. Jorge Planas, con 6 mar. y carbon.

Para Barcelona bergantín goleta Rafael Pomar, de 399 ton., cap. Raymundo Piña, con 13 mar. y efectos.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE PALMA.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 26 de Enero próximo pasado accediendo á lo solicitado por el vecindario del Molinar de Levante, declaró este Cuerpo camino vecinal, el que partiendo del camino de Ronda junto á la fábrica del Gas, sigue por la esplanada de *Can Pera Antoni*, sube por detras de dicha casa y termina en la carretera de Llummayor en el punto denominado *El Porticó*; y acordó al propio tiempo, que el ante proyecto de dicho camino, se someta á una información pública, por término de 20 días, á los efectos de reclamación, en cumplimiento todo de lo que dispone el artículo 50 del Reglamento de 10 Agosto de 1877 para la ejecución de la ley de carreteras: para despues poder elevar el expediente á la aprobación del Sr. Gobernador de la provincia.

Lo que se hace público á los fines espresados con la advertencia de que el plazo prefijado, principiará á contar del día en que se inserte el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Palma 7 Febrero de 1883.—El Alcalde, Pascual Ribot.—P. A. del Ayuntamiento, Francisco Gomila Secretario.

BANCO MALLORQUIN.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á Junta General ordinaria para el día 25 de este mes á las doce de la mañana en las oficinas de esta sociedad.

Con arreglo al artículo 23 de los Estatutos y 179 y 180 del Reglamento las acciones deberán depositarse en Secretaría con 24 horas de anticipación á la señalada para la Junta recogiendo el accionista su papeleta de asistencia sin la cual no le será permitida la entrada en el salón de sesiones.

Las papeletas podrán recogerse desde el día 19 hasta las doce de la mañana del día 24 del actual en las horas de despacho.

Los poderes para representar á algun accionista deberán ser especiales y habrán de presentarse en Secretaría con una hora de anticipación á la señalada para la Junta. Palma 8 Febrero de 1883.—El presidente, Bartolomé Pieras.—P. A. de la J. de G.—Alejandro Rosselló, vocal Secretario.

LA HARINERA MALLORQUINA.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, la Junta de Gobierno de esta Compañía convoca á la General para celebrar la sesión ordinaria del corriente año el día 15 de Febrero próximo á las cuatro de la tarde en el local que ocupa la fábrica.

A tenor de lo prescrito en el artículo 25 de dichos estatutos los tenedores de acciones que deseen asistir á la sesión deberán depositar previamente sus títulos en la Caja social y á este fin quedan señalados los días 12 y 1 del mismo Febrero de diez á doce de la mañana en las oficinas de la Sociedad, recibiendo los deponentes, con el oportuno resguardo, su papeleta de asistencia.

Todo lo cual se hace público para que llegue á noticia de los señores accionistas.

Palma 20 Enero de 1883.—El Presidente, Gabriel Alzamora.—P. A. de la J. de G.—El Vocal Secretario, Manuel Guasp.

CAMBIO MALLORQUIN.

La junta de gobierno de esta Sociedad ha acordado convocar á la general ordinaria para el día 25 del actual á las diez de la mañana, en el local que ocupan las oficinas, á los efectos prevenidos en el artículo 17 de los Estatutos.

En la Secretaría se hallará expuesta al público la lista de los Sres. accionistas que tienen derecho á votar, debiéndose presentar las personas que han de concurrir, á recoger la papeleta de asistencia con la debida anticipación.

Se hace presente que, con arreglo al párrafo 1.º del artículo 21 de los Estatutos, las cartas de representación se admitirán una hora antes de la designada para la celebración de la junta. Palma 8 Febrero de 1883.—Por El Cambio Mallorquin.—El Director gerente, Jacinto Felin y Ferrá.—P. A. de la J. de G.—El secretario, Antonio Valenti.

LIBRERÍA DE PROPAGANDA CATÓLICA.

Acaban de recibirse los libros siguientes:

Theses de cultu Sacratissimi cordis Jesu a PP. Andrea Mariorell et Josepho Castellá et societate Jesu—un tomo su precio 9 rs.

Vida de Sta. Teresa de Jesus, por el P. S. E. Nieremberg edición de bolsillo con un retrato de la Santa, 4 rs.

Vida de S. Francisco de Asis, por el P. P. de Rivadeneira edición de bolsillo con un grabado copia de Murillo 3 rs.

Pensamientos de Santa Teresa de Jesus, extractados de sus obras para servir de meditación en cada día del año por la Baronesa de Cortes 8 rs.

Del Tesoro que tenemos en Cristo y del modo de meditar la Sagrada Pasión, por el P. Alonso Rodríguez de la Compañía de Jesús, 4 rs.

Libro de las siete palabras que Cristo Ntro. Señor habló en la Cruz, por el Cardenal Belarmino, traducción del P. Alonso de Andrade 46 rs.

Conducta para pasar santamente la cuaresma, por el R. P. Avrillon—dos tomos 42 rs.

El corazón traspasado de Jesus al corazón del religioso, treinta y tres meditaciones por el P. Felix Massaruti de la Compañía de Jesus 5 rs.

Se han recibido los números 83, 84, 85 y 86 de la *Biblioteca Ligera* cuyos epígrafes son ¿Romero? ¿Que se saca de eso?—Modos de tener religion que equivalen á no tenerla.—No estoy por el lujo en las iglesias: Cristo fué pobre.—Conque ¿nos vamos?

Se hallan en venta los 82 números anteriores.

TIP. CATÓLICA BALEAR.—FORTUÑY 6.